

INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA

NOTIFICACION

En relación al Expte. N°: V 265/12 R.Z.S. I.Se.P., por medio de estos Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se Notifica a la Señora VAN SUYPEENE ANA MARIA LAURA, D.N.I. 35.306.779, referente a su Recurso de Revocatoria y Apelación contra Resolución N° 1751/11 Dirección I.Se.P, que la declara no compatible para el ingreso a la Carrera de Auxiliar en Seguridad, de lo resuelto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad (Expte. N° 00201-0150183-7 M.S.) que dispone que se le corra traslado de las Actuaciones por el término de 10 días hábiles a fin de que exprese agravios y funde su impugnación, Art. 49 del Decreto 10.204/58 Transcribiéndosele a continuación el Art. 19 conforme normado por el Art. 36 última parte ambos del texto legal aludido que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y son ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. A tal fin, las actuaciones se encuentran a su disposición en la Delegación Rosario del Instituto de Seguridad Pública Delegación (Z-S), sito en calle Alem 2050, de la ciudad de Rosario. Transcurridos los términos se proseguirá el trámite del expediente según su estado. Rosario, 16 de Octubre de 2012.

S/C 184397 Nov. 14 Nov. 19

NOTIFICACION

En relación al Expte. N°: G 1218/II R.Z.S. I.Se.P., por medio de estos Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se Notifica a la Señora GALVAN LUCIANA MARIA ITATI, D.N.I. 32.444.599, referente a su Recurso de Revocatoria y Apelación contra Resolución N° 1052/11 Dirección I.Se.P, que la declara no compatible para el ingreso a la Carrera de Auxiliar en Seguridad, de lo resuelto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad (Expte. N° 00201-0146982-9 M.S.) que dispone que se le corra traslado de las Actuaciones por el término de 10 días hábiles a fin de que exprese agravios y funde su impugnación (Art. 49 del Decreto 10.204/58). Transcribiéndosele a continuación el Art. 19 conforme normado por el Art. 36 última parte ambos del texto legal aludido que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. A tal fin, las actuaciones se encuentran a su disposición en la Delegación Rosario del Instituto de Seguridad Pública Delegación (Z-S), sito en calle Alem 2050, de la ciudad de Rosario. Transcurridos los términos se proseguirá el trámite del expediente según su estado. Rosario, 16 de Octubre de 2012.

S/C 184396 Nov. 14 Nov. 19

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otro (cuit 27-14363354-9) s/Ejec. Fiscal" Expte. 255/04, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), proceda a vender en pública subasta el día 22 de noviembre de 2012 a las 9,30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, se subastará en forma conjunta dos inmuebles inscriptos al dominio N° 9514 F° 2783 T° 629 Par la Capital, identificado como Lotes 21 y 22 del Plano 124979, con frente al Este sobre Calle Pca. Hoy Edmundo Rosas al 9600 entre Malvinas al Norte y Sedlacek al Sud, todo de la Ciudad de Santa Fe, a Dos Cuadras de Av. Blas Parera; partida Api 10-11-06-133840/0113-1 y 10-11-06-133840/0114-0, sup. terr. 202,42 mt2. (lote 21) y sup. 206,41 mts.2 (lote 22) se trata de dos lotes de terrenos con una construcción sin terminar. Base: \$ 650,84. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc.1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la subasta a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: libre. Edictos por el término de

ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Mayores informes al 0342-154060858. Indispensable concurrir el día de la subasta con documento de Identidad. Santa Fe, noviembre de 2012. Hugo R. Médici, Agente Fiscal - AFIP-DGI.

S/C 184739 Nov. 14 Nov. 16

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 561

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 5 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El expediente N° 00302-0094328-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 293 de fecha 29 de abril de 2011 se dispuso llamar a concurso interno para la cobertura - entre otros cargos- del cargo DIRECCION GENERAL SEDE ROSARIO - Nivel 9- Agrupamiento Administrativo en la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe;

Que por Resolución N° 334 de fecha 18 de mayo de 2011 se reemplazó el Anexo II de la mencionada Resolución N° 293/11;

Que por Resolución N° 507 de fecha 05 de agosto de 2011 se declaró desierto el llamado a concurso interno convocado por Resolución N° 529/10 para cubrir el cargo de Jefe Departamento Presupuesto - Nivel 6- Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe y se dispuso llamar a concurso abierto para cubrir el mencionado cargo;

Que por Resolución N° 554 de fecha 30 de agosto de 2011 se reemplazó el Anexo II de la mencionado Resolución N° 507/11;

Que por Resolución N° 624 de fecha 3 de octubre de 2011 se dispuso llamar a concurso interno, entre otros cargos, el de Jefe División Rifas y Bingos - Nivel 4 - Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución N° 686 de fecha 3 de noviembre de 2011 se dispuso llamar a concurso interno para cubrir los cargos de Jefe División Revisiva - Nivel 4- Agrupamiento Administrativo y Jefe Sección Escribanía - Nivel 3- Agrupamiento Administrativo;

Que atento a la asunción de nuevas autoridades en la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, resulta necesario modificar los Anexos II de las referidas resoluciones, en relación a la Composición del Jurado por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Composición del Jurado de los Anexos II de las Resoluciones del Ministerio de Economía Nros. 293/11, 334/11, 507/11, 554/11, 624/11 y 686/11, en relación a los integrantes por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, los que quedarán conformados de la siguiente manera:

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, Dr. Alvaro Gaviola o quien éste designe.

Miembros por la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe:

Titulares:

* Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión, Dr. Alberto Molinas o quien lo reemplace en sus funciones.

* Director General de Casinos y Bingos, Sr. Gustavo Rivera o quien lo reemplace en sus funciones.

* Directora General Económico Financiera, C.P.N. Viviana Mónica Governo o quien la reemplace en sus funciones.

* Director General de Juegos de Azar, C.P.N. Jorge Bossio o quien lo reemplace en sus funciones.

Suplentes:

• Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales, Lic. Juan Facundo Cottone o quien lo reemplace en sus funciones.

* Subdirector de Juegos de Azar, T.S.M. Alberto Saborniani o quien lo reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General Contable y Presupuestaria, C.P.N. Liliana Abba o quien la reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General de Comercialización, Dra. Celia García o quien la reemplace en sus funciones.

Resolución N° 507, modificada por Resolución N° 554/11:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, Dr. Alvaro Gaviola o quien éste designe.

Miembros por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe:

Titulares:

* Director Provincial de Auditoria y Control de Gestión Dr. Alberto Molinas o quien lo reemplace en sus funciones.

* Director General de Juegos de Azar C.P.N. Jorge Bossio o quien lo reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General Contable y Presupuestaria C.P.N. Liliana Abba o quien la reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General de Comercialización Dra. Celia García o quien la reemplace en sus funciones.

Suplentes:

* Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Lic. Juan Facundo Cottone o quien lo reemplace en sus funciones.

• Jefe Departamento Contable, C.P.N. Patricia Benítez o quien la reemplace en sus funciones.

* Jefe Departamento Prensa y Publicidad, C.P.N. César Pres o quien lo reemplace en sus funciones.

• Jefe Departamento Tesorería, Sra. Leticia Moreira o quien la reemplace en sus funciones.

Resolución N° 624/11:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social - Lotería- de Santa Fe, Dr. Alvaro Gaviola o quien éste designe.

Miembros por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe:

* Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Lic. Juan Facundo Cottone o quien lo reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General de Auditoría Interna, C.P.N. María Cristina González o quien la reemplace en sus funciones.

* Jefe División Balance Financiero, Sra. Marcela Hernández o quien la reemplace en sus funciones.

* Coordinadora General de Comercialización Dra. Celia García o quien la reemplace en sus funciones.

Suplentes:

- Director Provincial de Juegos y Explotación, Sr. Hugo Rodríguez o quien lo reemplace en sus funciones.
- Jefe Departamento Contable, C.P.N. Patricia Benítez o quien la reemplace en sus funciones.
- Jefe Departamento Prensa y Publicidad, C.P.N. César Pres o quien lo reemplace en sus funciones.
- * Jefe Departamento Revisivas, Sr. Alberto Cabrera o quien lo reemplace en sus funciones.

Resolución Nº 686/11:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, Doctor Alvaro Gaviola o quien éste designe.

Miembros por la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe

Titulares:

- Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Lic. Juan Facundo Cottone o quien lo reemplace en sus funciones.
- * Coordinadora General de Comercialización, Dra. Celia García o quien la reemplace en sus funciones.
- * Jefe Departamento Revisiva, Sr. Alberto Cabrera o quien lo reemplace en sus funciones.
- * Jefe División Escribanía, Ecno. Pablo Galván o quien lo reemplace en sus funciones.

Suplentes:

- * Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión, Dr. Alberto Molinas o quien lo reemplace en sus funciones.
- Directora General de Comercialización, Dra. Mónica Calderón o quien la reemplace en sus funciones.
- Jefe División Balance Financiero, Sra. Marcela Hernández o quien la reemplace en sus funciones.
- Jefe División Operativa, Sr. Roberto Boerr o quien lo reemplace en sus funciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. ANGEL JOSE SCIARA

Ministro de Economía

S/C 9475 Nov. 14

**DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

Notificación

Por Resolución Judicial N° 3778 del 06 de Noviembre del 2012, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Manuel Alberto Rosas, Juez; Dr. Antonio Ricardo Gessé, Secretario; dentro de los autos caratulados: "V. J. s/Medida Excepcional" - Expte. N° 3813/09, en tramite por ante el mencionado juzgado, sírvase notificar por este medio a los Sres. HORACIO MIGUEL VIGLIARICH y ELVIRA ANTONIA GAUNA, ambos con D.N.I. y paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente resolución judicial cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Nro. 3778. Rosario, 06 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: Ratificar las medidas tutelares de excepción adoptadas por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para con el adolescente de autos. Inértese y hágase saber." - Fdo. Dr. Manuel Alberto Rosas, Juez - Dr. Antonio Ricardo Gessé, Secretario.

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 290

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTION

DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: HERRERO, RICARDO LUIS CUIT Nº 20-08106354-1; PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. CUIT Nº 30-54321793-6.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses

a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACANTILADOS S.A. CUIT Nº 30-70941478-6; BYMED S.R.L. CUIT Nº 30-68032900-8; DISTRIBUIDORA PRAXIS S.R.L. CUIT Nº 30-64420721-4; JAEJ S.A. CUIT Nº 30-60656652-9; NOVALUX S.R.L. CUIT Nº 30-71154937-0; PROMEDON S.A. CUIT Nº 30-61978063-5; "PRODENT", de VICENS RICARDO ALBERTO CUIT Nº 20-13925068-1.

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ICOP SANTA FE S.R.L. CUIT Nº 30-55480358-ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 175

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE DICIEMBRE DE 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0100464-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Diciembre de 2012;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con veinte centavos (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones Nros. 3485 y 3486 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 01 y 08 de Diciembre de 2012 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 7 de Noviembre de 2012.

MONICA B. CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

ANEXO 1

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV. STA. FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3485 01-Dic-12 31-Dic-12

3486 08-Dic-12 07-Ene-13

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term. 1 c, del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (%0% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 9473 Nov. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 176

Ref.: Programa de Sorteos - Lotería Chica de Santa Fe

Emisiones: 770 y 771

Mes: Diciembre de 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0100463-3 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2478/09, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Diciembre de 2012.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestada correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 770 y 771 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 01 y 08 de Diciembre de 2012 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 -

Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas Premios.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 7 de Noviembre de 2012

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director Gral.

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: DICIEMBRE DE 2012

PRECIO DEL BILLETE ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV. STA. FE c/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

770 01-Dic-12 31-Dic-12

771 08-Dic-12 07-Ene-13

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 primer premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 segundo premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 tercer premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 cuarto premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 quinto premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 premios terminación 3 cifras del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 premios terminación 3 cifras del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 premios terminación 3 cifras del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 premios terminación 3 cifras del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 premios terminación 3 cifras del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 premios terminación 2 cifras del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 premios terminación 2 cifras del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 premios terminación 2 cifras del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 premios terminación 2 cifras del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 premios terminación 2 cifras del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 premios terminación 1 cifra del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

S/C 9474 Nov. 14
